

CONCON, 03 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
- h) Inciso segundo del artículo 8° del Código del Trabajo.
- i) Solicitud de Práctica del Instituto Profesional Duoc UC, sede de Viña del Mar para el alumno **Benjamín Rodrigo Hernández Galarce** de la carrera de Auditoría.
- j) Oficio N°280 que contiene la Autorización del señor Alcalde.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** la práctica profesional de don **BENJAMÍN RODRIGO HERNÁNDEZ GALARCE, Run** alumno de la carrera de Auditoría del Instituto Profesional Duoc UC a contar del **02 de enero hasta el 27 de febrero de 2024**, en el **Departamento de Administración de Educación Municipal**.
- 2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
• Secretario Municipal
• Control
• Archivo RR.HH. D.A.E.M. (290)
FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		02 ENE 2024